

¿Cómo y cuándo pago en 2012

Régimen de Pequeños Contribuyentes

A partir del bimestre enero-febrero de 2012, los pagos correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, al Impuesto al Valor Agregado y al Impuesto Empresarial a Tasa Única a cargo de los Pequeños Contribuyentes se realizarán en una sola cuota mediante el formato que se encuentra disponible en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas: <http://sefin.jalisco.gob.mx>, en la opción Formatos para tramites, vínculo Formatos de Repecos y en la opción de formato de pagos bimestrales de Repecos (cuota fija).

Para el pago en ventanilla bancaria o cajeros automáticos es obligatorio presentar el formato que se obtendrá en la opción Servicios en Línea, seleccionando el vínculo de pago de Repecos, opción formato de pago y efectuarlo exclusivamente en las instituciones de crédito autorizadas, oficinas Telecomm-Telégrafos, tiendas de autoservicio Soriana, Oxxo, 7-Eleven y Comercial Mexicana del Estado de Jalisco.

Si lo prefiere, podrá realizar el pago vía Internet con tarjeta de crédito o débito, cuenta de cheques, a través de las instituciones de crédito autorizadas que aparecen en el portal de la Secretaría de Finanzas, en la opción de Servicios en Línea, seleccionando el vínculo de Pago de Repecos, utilizando la contraseña de acceso que se genere o haya sido generada en la misma página.

Mayores informes comunicarse a la Coordinación de Asistencia al Contribuyente al teléfono 36-68-1700, extensiones 33219, 33221, 33222, 33257, 33259, 33260, 33267, 33149, 33150, 33151, 33152, 31736, del interior del Estado lada sin costo 01-800-715-1582.

Tabla de cuotas fijas 2012

RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

TABLA CUOTAS FIJAS BIMESTRALES EJERCICIO FISCAL 2012

Ingresos de \$	Ingresos hasta \$	Cuotas Fijas 2012
0.00	14,000.00	200.00
14,000.01	20,833.33	300.00
20,833.34	29,166.66	440.00
29,166.67	33,333.33	660.00
33,333.34	37,333.66	835.00
37,333.67	41,666.66	1,190.00
41,666.67	43,333.33	1,610.00
43,333.34	50,000.00	1,970.00
50,000.01	58,333.33	2,385.00
58,333.34	66,666.66	3,110.00
66,666.67	75,000.00	3,410.00
75,000.01	83,333.33	3,780.00
83,333.34	91,666.66	4,140.00
91,666.67	100,000.00	4,670.00
100,000.01	108,333.33	4,890.00
108,333.34	116,666.66	5,280.00
116,666.67	125,000.00	5,880.00
125,000.01	133,333.33	6,280.00
133,333.34	141,666.66	6,670.00
141,666.67	150,000.00	7,070.00
150,000.01	158,333.33	7,840.00
158,333.34	166,666.66	8,390.00
166,666.67	183,333.33	9,390.00
183,333.34	200,000.00	10,590.00
200,000.01	216,666.66	11,610.00
216,666.67	233,333.33	12,600.00
233,333.34	250,000.00	14,300.00
250,000.01	266,666.66	15,500.00
266,666.67	283,333.33	16,670.00
283,333.34	316,666.66	18,650.00
316,666.67	333,333.33	19,870.00
333,333.34	350,000.00	21,380.00
350,000.01	366,666.66	22,390.00
366,666.67	383,333.33	22,820.00